



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 137 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Adam **Mulawarman Tugio** (Indonesia)

I. Introducción

1. En su resolución 61/261, de 4 de abril de 2007, la Asamblea General decidió continuar el examen del tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” en el sexagésimo segundo período de sesiones como asunto prioritario con el fin de establecer el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar en enero de 2009 (párr. 36). En la misma resolución, la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a examinar los aspectos jurídicos de los informes que presentará el Secretario General sin perjuicio del papel de la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios (párr. 35).
2. En su tercera sesión plenaria, el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a las Comisiones Quinta y Sexta, a la luz de la resolución 61/261.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 2ª, 17ª y 18ª, los días 8 y 26 de octubre, y el 19 de noviembre de 2007. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por parte de la Comisión están recogidas en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/62/SR.2, 17 y 28).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2005 y 2006 y estadísticas sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados (A/62/179);
 - b) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia (A/62/294);
 - c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Ombudsman (A/62/311).



5. En su primera sesión, el 8 de octubre, la Sexta Comisión estableció un grupo de trabajo sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, para cumplir el mandato encargado a la Comisión por la Asamblea General, en la resolución 61/261, y eligió Presidente del Grupo de Trabajo al Sr. Ganeson Sivagurunathan (Malasia). La Comisión también decidió abrir la participación en el Grupo de Trabajo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo celebró 11 sesiones, del 8 al 10, del 17 al 19 y el 25 de octubre de 2007.

6. En su 17ª sesión, el 26 de octubre, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe oral sobre la labor del Grupo de Trabajo (véase A/C.6/62/SR.17).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/62/L. 22

7. En la 28ª sesión, el 19 de noviembre, el representante de Malasia, en nombre de la Mesa de la Comisión, presentó un proyecto de decisión titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” (A/C.6/62/L.22).

8. El Secretario de la Comisión formuló una declaración en relación con las consecuencias financieras del proyecto de decisión.

9. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.6/62/L.22 sin proceder a votación (véase párr. 11).

10. También en la misma sesión, la Comisión decidió que su Presidente transmitiera al Presidente de la Quinta Comisión, por conducto del Presidente de la Asamblea General, las conclusiones de la Sexta Comisión en relación con este tema. Además, la Comisión acordó que el Presidente del Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas presentara al Presidente de la Quinta Comisión, por conducto del Presidente de la Asamblea General, un informe acerca de los resultados de la labor del Comité Especial.

III. Recomendación de la Sexta Comisión

11. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Administración de justicia en las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota de las conclusiones de la Sexta Comisión sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas¹ tras su examen de los aspectos jurídicos del informe del Secretario General², pide al Secretario General que responda a las peticiones de información contenidas en ese documento, teniendo en cuenta cualquier decisión ulterior que pueda adoptar la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones antes de la reunión del Comité Especial a que se hace referencia más adelante, y decide establecer un Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas, abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de los organismos especializados o miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica, con objeto de proseguir la labor sobre los aspectos jurídicos de la cuestión, teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones de la Sexta Comisión sobre el tema³, las decisiones anteriores de la Asamblea y cualquier decisión ulterior que la Asamblea pueda tomar durante su sexagésimo segundo período de sesiones, antes de la reunión del Comité Especial. El Comité Especial se reunirá del 10 al 18 de abril y los días 21 y 24 de abril de 2008 e informará sobre su labor a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones. La Asamblea General decide también incluir en el programa de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.

¹ A/C.5/62/11, apéndice I.

² A/62/294.

³ A/C.5/61/21, apéndice I y A/C.5/62/11, apéndice I